

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : RF-F-08-01
		VERSIÓN : 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E RECURSOS FISICOS	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 05/07/2016

FECHA DEL COMUNICADO 05/07/2017

TIPO No. DE PROCESO	Convocatoria pública
---------------------	----------------------

Señor (a)
 Robert Navarro Perez
 Representante Legal
 JDN MEDICAL I.P.S. S.A.S.
 Dirección: Carrera 5 No 71 A 06 Apto 1001 Bogotá D.C.
 Teléfono: 2-10-28-73 / 310-858-14-92 / 319-563-46-43
 E-Mail: jdnmedical2000@hotmail.com - robertnavarrop1@hotmail.com

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, y de acuerdo a lo recomendado por el Comité de Compras de la entidad, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por ustedes dentro del proceso de contratación para ("CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO EN LOS DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. ASI COMO LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA E INTERNACIÓN ESPECIALIZADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS ". No. 008 de 2017, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los pliegos o terminos de condiciones y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO EN LOS DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. ASI COMO LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA E INTERNACIÓN ESPECIALIZADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS
---------------------	--

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA PARA DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO INVASIVO EN LOS DIFERENTES NIVELES DE COMPLEJIDAD EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. ASI COMO LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA E INTERNACIÓN ESPECIALIZADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS
--	--

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Dos (2) meses
---------------------------------	---------------

VALOR DEL CONTRATO	Trescientos Cuarenta y Seis Millones Quinientos Mil Pesos M/cte (\$346,500,000)
--------------------	---

FORMA DE PAGO	Noventa (90) Días Calendario, Una vez presentada la factura junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demas documentos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
---------------	--

GARANTÍAS A PRESENTAR	* Del cumplimiento del contrato * De la calidad y correcto funcionamiento de los bienes * De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones * De responsabilidad civil extracontractual
-----------------------	---

PLAZO DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS	Cinco (5) Primeros días hábiles posterior a la suscripción del contrato
------------------------------------	---

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo OBLIGACIONES
------------------------------	------------------------

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Dra Nancy Stella Tabares Ramirez
--------------------------	----------------------------------

Cordialmente,

YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ

GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE

Aprobó: Dr. Alvaro Galvis

Revisó: Dr. Alvaro Galvis

Proyectó: Enrique Pérez Fajó

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Una vez terminado el proceso de selección, verificadas y evaluadas las diferentes ofertas y adjudicado el contrato; al oferente le asiste además de las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato y las derivadas de su ejecución, las siguientes:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
2. Abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato y cuando a ello hubiera lugar el acta de inicio de ejecución del mismo, así como los demás otrosí que se requieran para el debido desarrollo del objeto contractual.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento la factura y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la Dirección Financiera (central de cuentas por pagar) de la **SUBRED NORTE ESE**, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Velar por mantener el buen nombre de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E**, obrando de manera honesta y responsable.
8. Notificar a la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E** de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
9. **EL CONTRATISTA** deberá garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños en equipos y deberá disponer de un plan de contingencia que implique la toma del estudio solicitado, el cual podrá ser tomado en una sede alterna por el contratista o la disposición de equipos y recurso humano de respaldo en un plazo no mayor a seis (6) horas.
10. **EL CONTRATISTA** deberá contar permanentemente con todos los insumos necesarios para una óptima prestación del servicio
11. **EL CONTRATISTA** deberá notificar con un mínimo de cinco (5) días de antelación la vinculación de personal especializado nuevo. Esta notificación se deberá realizar al supervisor técnico del contrato con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos del perfil exigido
12. El mantenimiento de los equipos de propiedad de la entidad estará a cargo de la Subred Norte ESE pero, en el caso de que se identifique mal manejo del mismo, **EL CONTRATISTA** asumirá el mantenimiento correctivo correspondiente.
13. Aportar la hoja de vida del ingeniero biomédico, y/o empresa encargada de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos con la inscripción vigente ante el INVIMA.
14. Construir y/o adaptar las guías de práctica clínica a partir de la guía de referencia institucional, las cuales deben ser entregadas actualizadas en el 100% a la oficina de Calidad



- 15.** Socializar las guías establecidas en el servicio a todos los responsables de la intervención, tratamiento, cuidado y rehabilitación de los usuarios. Lo anterior será objeto de verificación por
- 16.** Participar activamente en la vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que constituyan factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de
- 17.** Participar activamente en procesos de capacitación e investigación en el marco del sistema de gestión del conocimiento de la Subred Norte ESE.
- 18.** Participar activamente en los procesos de calidad en concordancia con el sistema obligatorio de garantía de la calidad.
- 19.** Hacer parte y participar activamente de los planes, programas y procedimientos establecidos en la institución.
- 20.** Presentar mensualmente con la cuenta de cobro o factura el informe de gestión del servicio, sobre las actividades desarrolladas y sobre los indicadores del servicio previamente acordados con el supervisor. Así mismo como requisito indispensable esta factura deberá ser certificada por el supervisor del contrato a fin de que la ESE pueda efectuar el pago.
- 21.** Humanización: El equipo debe dar un trato amable y respetuoso a compañeros y usuarios; respetar su privacidad y dignidad, así como guardar confidencialidad sobre su estado de salud, respetando credos, raza y condición socio económica, entre otras.
- 22.** Además se hará énfasis en el mejoramiento continuo con explicación clara y detallada del estado de salud tanto al paciente como a su familia y del procedimiento a realizar (consentimiento informado).
- 23.** Seguridad del paciente: El servicio deberá adherirse al Programa de Seguridad establecido por la institución, para lo cual se aplicará una lista de chequeo de los procedimientos, con el fin de disminuir el número de complicaciones y la ocurrencia de eventos adversos. Finalmente debe hacerse mediciones y análisis de las complicaciones suministrando información requerida por la Subred Norte ESE.
- 24.** Las demás obligaciones que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual.

